

### C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600011125** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de marzo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“QUE ME DIGA PERSONALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE LE MOTIVÓ A TENER A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LA C.P. MARÍA TERESA GARCIA AÚN SABIENDO QUE ELLA ES FUNCIONARIA DE EXTRACCIÓN PANISTA Y MILITANTE ACTIVO DE ESE PARTIDO, QUE SE ME PROPORCIONE EL CURRÍCULUM VITAE DE LA CONTADORA MARÍA TERESA Y SE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CON ALGUNA CONSTANCIA O DIPLOMA OFICIAL. QUE SE INFORME EL DESPACHO PARTICULAR DEL PRESIDENTE SI SABE LO DESPOTA QUE ES LA CONTADORA Y LOS MALOS TRATOS QUE TIENE HACIA LOS TRABAJADORES QUE SE ACERCAN A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO A ESTA DIRECCIÓN. QUE SE ME PROPORCIONE EL SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA Y SE ME ENTREGUE COPIA DE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO. QUE ME DIGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE AÚN ENTERADO DE LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCIA ELLA PUEDE SEGUIR AL FRENTE DE UNA PLANTILLA DE TRABAJADORES TAN GRANDE. QUE ME DIGA LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA LEONOR CARRILLO, PRESIDENTA DEL DIF SALAMANCA SI TIENE EN SUS ARCHIVOS ALGÚN TRÁMITE DE QUEJA POR MALOS TRATOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCIA HACIA EL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA..” (SIC).**

Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Martín de Jesús Morales Villa** Secretario Particular

**“QUE ME DIGA PERSONALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE LE MOTIVÓ A TENER A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LA C.P MARÍA TERESA GARCÍA AUN SABIENDO QUE ELLA ES FUNCIONARIA DE EXTRACCIÓN PANISTA Y MILITANTE ACTIVO DE ESE PARTIDO**

Por lo que respondo a Usted que después de una búsqueda exhaustiva de los perfiles idóneos en la administración pública el perfil que hace mención es el más adecuado al puesto toda vez que ha demostrado capacidad en sus áreas de trabajo; manifiesto que somos apartidistas en la selección de los trabajadores





**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**QUE SE ME PROPORCIONE EL CURRÍCULUM VITAE DE LA CONTADORA MARÍA TERESA Y SE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CON ALGUNA CONSTANCIA O DIPLOMA OFICIAL**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no son atribuciones de la Dirección General de la Secretaría Particular.

**QUE SE INFORME EL DESPACHO PARTICULAR DEL PRESIDENTE SI SABE LO DÉSPOTA QUE ES LA CONTADORA Y LOS MALOS TRATOS QUE TIENE HACIA LOS TRABAJADORES QUE SE ACERCAN A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO A ESTA DIRECCIÓN**

Por lo que respondo a Usted que después de hacer un búsqueda exhaustica en los archivos de esta dirección general a mi digno cargo no se encontró listado, archivo, etiquetado o documentos alguno de lo antes citado

**QUE SE ME PROPORCIONE EL SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA Y SE ME ENTREGUE COPIA DE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no son atribuciones de la Dirección General de la Secretaría Particular

**QUE ME DIGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE AÚN ENTERADO DE LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA ELLA PUEDE SEGUIR AL FRENTE DE UNA PLANTILLA DE TRABAJADORES TAN GRANDE**

Por lo que respondo a Usted que se niega categóricamente su afirmación "que aun enterado de la falta de capacitación y formación en materia de Recursos Humanos de la contadora María Teresa García" por lo que se anexa el curriculum de la antes mencionada.

**QUE ME DIGA LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA LEONOR CARRILLO, PRESIDENTA DEL DIF SALAMANCA SI TIENE EN SUS ARCHIVOS ALGÚN TRÁMITE DE QUEJA POR MALOS TRATOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA HACIA EL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no son atribuciones de la Dirección General de la Secretaría Particular





**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

De los datos proporcionados la Lic María Isabel Escandón Juárez, Directora del Sistema DIF Salamanca.

**“QUE ME DIGA PERSONALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE LE MOTIVÓ A TENER A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LA C.P MARÍA TERESA GARCÍA AUN SABIENDO QUE ELLA ES FUNCIONARIA DE EXTRACCIÓN PANISTA Y MILITANTE ACTIVO DE ESE PARTIDO**

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara

**QUE SE ME PROPORCIONE EL CURRÍCULUM VITAE DE LA CONTADORA MARÍA TERESA Y SE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CON ALGUNA CONSTANCIA O DIPLOMA OFICIAL**

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

**QUE SE INFORME EL DESPACHO PARTICULAR DEL PRESIDENTE SI SABE LO DÉSPOTA QUE ES LA CONTADORA Y LOS MALOS TRATOS QUE TIENE HACIA LOS TRABAJADORES QUE SE ACERCAN A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO A ESTA DIRECCIÓN**

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

**QUE SE ME PROPORCIONE EL SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA Y SE ME ENTREGUE COPIA DE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO**





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara

**QUE ME DIGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO QUE AÚN ENTERADO DE LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA ELLA PUEDE SEGUIR AL FRENTE DE UNA PLANTILLA DE TRABAJADORES TAN GRANDE**

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara

**QUE ME DIGA LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA LEONOR CARRILLO, PRESIDENTA DEL DIF SALAMANCA SI TIENE EN SUS ARCHIVOS ALGÚN TRÁMITE DE QUEJA POR MALOS TRATOS DE LA CONTADORA MARÍA TERESA GARCÍA HACIA EL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA**

Se informa que no se ha recibido ningún trámite de queja por malos tratos de la contadora Maria Teresa Garcia hacia el personal de presidencia municipal, toda vez que no es facultad de la presidenta de la Junta de Gobierno ni de este Sistema DIF Salamanca poseer dicha información.

Lo anterior de conformidad al artículo 20 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que indica "El Presidente, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presidir las sesiones de la Junta de Gobierno;
- II. Representar en actividades oficiales al Sistema DIF y delegar dicha representación cuando así lo determine;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- IV. Gestionar recursos ante las instancias de gobierno federal, estatal y municipal y sector privado;
- V. Promover la participación activa de la sociedad en la asistencia social;
- VI. Ejercer el voto dirimente en caso de empate; y,
- VII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades".

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744  
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070



Así como el artículo 4 del mismo Reglamento, el cual menciona que "El Sistema DIF tiene por objeto aplicar la política pública municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a que se refiere el artículo 4 de la Ley a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia".

De los datos proporcionados la **C.P María Teresa García Rojas, Directora de Recursos Humanos**

Se informa al ciudad o ciudadana, que el salario que percibe la Directora de Recursos Humanos la C.P. María Teresa García Rojas, es de acuerdo al Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2025, es la siguientes

Denominación Categoría	Mensual "Bruto"	Mensual "Neto"
Director "A"	\$38,699.77	\$31,123.86

Remito curriculum y constancias de capacitaciones y/o cursos más recientes de la Directora de Recursos Humanos.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII, 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
Salamanca, Guanajuato a 12 de marzo del 2025

  
**LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA**



**MARÍA TERESA  
GARCÍA ROJAS.**



### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS: Licenciatura En Contaduría Pública

NÚMERO DE CÉDULA: 4445635

### **CARGO ACTUAL**

PUESTO: Directora de Recursos Humanos (Directora)

DEPENDENCIA: Dirección De Recursos Humanos



## EXPERIENCIA LABORAL

### ÚLTIMO EMPLEO

INSTITUCIÓN: Municipio de Salamanca, GTO.

FECHA DE INICIO: Octubre 2021

FECHA DE TÉRMINO: Febrero 2023

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO: Directora de Ingresos

### PENÚLTIMO

INSTITUCIÓN: Municipio de Salamanca, GTO.

FECHA DE INICIO: Marzo 2019

FECHA DE TÉRMINO: Mayo 2020

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO: Directora de Egresos

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS: Realizar Los Pagos A Los Proveedores, Contratistas Y Prestadores De Servicios. Hacer Los Cierres Contables Mensuales Y El Cierre Anual Para El Envío De La Cuenta Pública, Presentación De Declaraciones Mensuales Y Pago De Impuestos. Contestación De Auditorías.

### ANTE-PENÚLTIMO

INSTITUCIÓN: Municipio de Salamanca, GTO.

FECHA DE INICIO: Octubre 2018

FECHA DE TÉRMINO: Marzo 2019

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO: Directora de Control Patrimonial

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS: Dar De Alta Los Bienes Muebles E Inmuebles Que Se Adquieren Para El Programa SAP, Revisar Y Actualizar Los Inventarios De Las Diversas Dependencias Del Municipio. Llenar Los Formatos Del SIPOT Para Mantener Actualizada La Información En La Página De Transparencia Del Municipio.

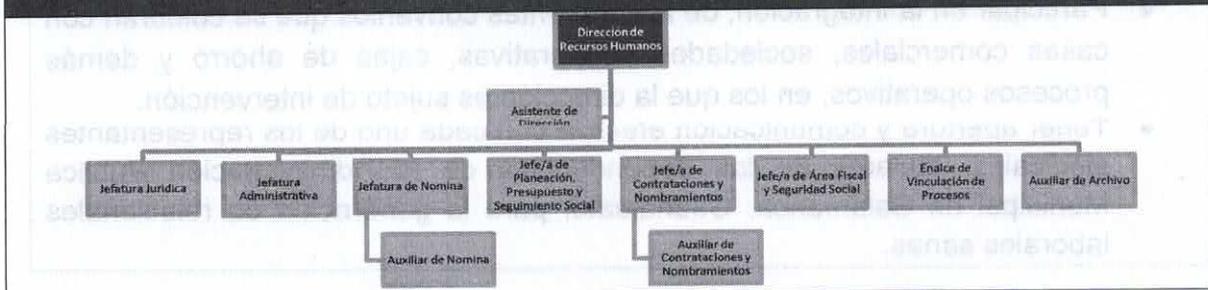


## X. PERFILES DE COMPETENCIAS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

<b>Nombre del puesto:</b>	<i>Director/a de Recursos Humanos</i>
<b>Identificación del puesto:</b>	<b>1.18.05.0</b>
<b>Denominación de categoría:</b>	<b>Director "A"</b>
<b>Clave grupo de personal:</b>	<b>CO</b>
<b>Número de plazas:</b>	<b>1</b>
<b>Dependencia a la que pertenece:</b> Oficialía Mayor	<b>Dirección y/o jefatura a la que pertenece el puesto:</b> Dirección de Recursos Humanos
<b>Puesto al que reporta directamente:</b> Oficial Mayor	<b>Puestos a los que supervisa directamente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistente de Dirección.</li> <li>• Enlace y Vinculación de Procesos.</li> <li>• Auxiliar de Archivo.</li> <li>• Jefe/a Jurídico.</li> <li>• Jefe/a de Administrativo.</li> <li>• Jefe/a Nómina.</li> <li>• Jefe/a de Planeación, Presupuesto y Seguimiento Social.</li> <li>• Jefe/a de Contrataciones y Nombramientos.</li> <li>• Jefe/a de Área Fiscal y Seguridad Social.</li> </ul>

### Ubicación del puesto



**Objetivos generales del puesto:**

La Dirección de Recursos Humanos es competente para la Representación Patronal y operatividad del personal que labora o presta sus servicios en la Administración Pública, desde su reclutamiento hasta su rescisión, remoción, baja, cese o terminación de la relación de trabajo o administrativa, además de las conferidas en otros reglamentos y las inherentes y derivadas de la representación patronal.

**Funciones**

- El Titular de la Dirección de Recursos Humanos, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, debe planear, apoyar, coordinar y supervisar el trabajo de las Unidades administrativas de su adscripción.
- Dirigir y Controlar la aplicación de la Normatividad y Política de Administración de Recursos Humanos, que regulan el funcionamiento de la administración en apego a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Manuales Vigentes y contratos colectivos de trabajo.
- Revisión con el Sindicato de trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, el contrato colectivo de trabajo.
- Revisión de las condiciones generales del trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C. (CTM) sección 107.
- Formular planes, estrategias y programas para el desarrollo institucional que permitan el logro efectivo de los objetivos en equipo.

**Actividades**

- Participar en la integración, de los diferentes convenios que se celebran con casas comerciales, sociedades cooperativas, cajas de ahorro y demás procesos operativos, en los que la dirección es sujeto de intervención.
- Tener apertura y comunicación efectiva con cada uno de los representantes sindicales, titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, para la generación de relacionales laborales sanas.



- Proporcionar asesoría personalizada en normativa contractual, a funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) que así lo soliciten.
- Supervisar la generación en tiempo y forma de los pagos catorcenales de nómina.
- Supervisar la asignación, comportamiento y afectación del presupuesto de egresos, en su capítulo 1000 "Servicios Personales", así como la aplicación de cada uno de los conceptos reflejados en el pago de nómina.
- Presentar ante la Tesorería propuesta de modificación o adecuación del presupuesto correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales", para el cumplimiento de objetivos y compromisos.
- Coordinar actividades con Instituciones Públicas y Privadas para la prestación del servicio social.
- Atención del personal que labora en la administración, para temas relacionados con la relación laboral.
- Las demás que el Oficial Mayor considere pertinentes.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública,  
a través de la Dirección General @prende.mx

Otorga el presente

# DIPLOMA

a: María Teresa García Rojas

Por haber acreditado el **Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2023**  
**5a. edición**, con una duración de **120 horas**, impartido por la Unidad de Evaluación del  
Desempeño de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, del **11 de septiembre al 01**  
**de diciembre de 2023**, con una calificación final de 100.



**Jaime Adrián Zambrano Mátar**

Titular de la Unidad de Evaluación del  
Desempeño de la Secretaría de Hacienda  
y Crédito Público

Id:1Y7dHfHUGyT1\*telek4375113

# CONSTANCIA

Que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato otorga a

**María Teresa García Rojas**

Como asistente a la jornada de capacitación "**Estrategias de excelencia: Optimizando el Control Interno y la Mejora de Procesos en la Administración Pública**" impartida como parte del **Programa Anual de Capacitación Externa 2024** de la **Auditoría Superior del Estado de Guanajuato**, los días lunes 04 y martes 05 de noviembre, con una duración de 06 horas.

Guanajuato, Cto. 05 de noviembre de 2024



**Secretario Técnico**

Lic. José Benito Mora Villegas

# CONSTANCIA

Que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato otorga a

**María Teresa García Rojas**

Como asistente de la jornada **"Información Financiera Cuarto Trimestre 2024"**  
impartida como parte del **Programa Anual de Capacitación Externo 2025**  
de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, los días 23 y 24 de enero de 2025,  
con una duración de 4 horas.

Guanajuato, Gto. 30 de enero de 2025



**Secretario Técnico**

Lic. José Benito Mora Villegas

# CONSTANCIA

Que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato otorga a

**María Teresa García Rojas**

Como asistente a la jornada de capacitación "**Estados Financieros y Formatos de Disciplina Financiera**" impartida como parte del **Programa Anual de Capacitación Externa 2024** de la **Auditoría Superior del Estado de Guanajuato**, los días **lunes 28, martes 29 y 01 de noviembre**, con una duración de **14 horas**.

Guanajuato, Gto. 01 de noviembre de 2024



**Secretario Técnico**

Lic. José Benito Mora Villegas